



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución N° 194/2018

Acta N° 14/26/07/2018

“Por la que se aprueba el Reglamento de normas de Evaluación de Rendimiento Académico Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.

Minga Guazú, 26 de julio de 2018.-

VISTA: La nota presentada por el Prof. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza, Director Académico, en la que remite propuesta de Reglamento de normas de Evaluación de Rendimiento Académico Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.

CONSIDERANDO: El dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Reglamentarios; y el parecer de los Señores Miembros.

Por tanto;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE ACUERDA LA LEY.

RESUELVE

Art. 1°: *Aprobar* el Reglamento de normas de Evaluación de Rendimiento Académico Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, el cual se anexa a la presente y debidamente rubricada forma parte de la resolución.

Art. 2°: *Comunicar*, copiar y archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

PROF. ING. AGR. CAYO OPTACIANO CUBILLA FRANCO
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO



PROF. ING. AGR. JOSÉ DE LOS SANTOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
CONSEJO DIRECTIVO

Reglamento de Evaluación del Rendimiento
Académico Estudiantil FIA UNE

Facultad de Ingeniería Agronómica - Minga Guazú
2018





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

CONSEJO DIRECTIVO

CAPITULO I. DEFINICIONES

1. El presente Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil, norma la evaluación como actividad fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje en la Facultad de Ingeniería Agronómica
2. La evaluación se entiende como una actividad propia del proceso enseñanza-aprendizaje. Permitirá que el estudiante conozca su progreso con relación a los objetivos y/o competencias previstos en los programas instruccionales y las dificultades confrontadas en el logro de las mismas. Igualmente permitirá al docente validar el modelo instruccional aplicado y determinar las estrategias más convenientes para orientar el logro del aprendizaje.
3. La evaluación del aprendizaje será un proceso continuo, mediante pruebas parciales y finales, tales como exposiciones, asistencia a clases, participación en clases, proyectos, trabajos de investigación, prácticas de laboratorio y de campo, estudios de casos, exámenes escritos, así como cualquier otro medio que se considere eficaz y que esté establecido en el plan de clases para el desarrollo del proceso educativo.
4. En la primera semana de clase, el profesor deberá entregar el plan de clases de la asignatura y explicar la planificación en el aula en cuanto a metodología, competencias, cronología y sistemas de evaluación, según el reglamento de evaluación y la asignatura.
5. Para que el estudiante pueda ser objeto de evaluación, deberá tener inscrita la asignatura en el período académico correspondiente.
6. Las pruebas parciales nunca deberán ser menos de dos en el semestre académico y las fechas de aplicación estarán consignadas en el calendario académico.
7. Las pruebas parciales serán planificadas y comunicadas por el profesor a los estudiantes desde el inicio mismo de la docencia y con la presentación del plan de clases. En todo caso, el profesor debe comunicárselo a los estudiantes una semana previa a su aplicación.
8. Las calificaciones de las evaluaciones parciales serán informadas a los estudiantes, en el tiempo establecido en el Reglamento académico





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

CONSEJO DIRECTIVO

CAPITULO II. TIPOS Y FORMAS DE CALIFICACIONES

9. La metodología de evaluación que se escoja debe tomar en consideración las características de cada asignatura. Se contemplan las siguientes modalidades de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.

- Evaluación diagnóstica. Es la determinación de la presencia o ausencia en un alumno de capacidades, habilidades motrices o conocimientos. En ella se recibe también información sobre la motivación del alumno, sus intereses, con esta se determina el nivel previo de capacidades que el alumno tiene que poseer para iniciar un proceso de aprendizaje.
- Evaluación formativa. Es la realimentación del alumno y del profesor sobre el progreso del alumno durante el proceso de aprendizaje y la identificación de los problemas más comunes de aprendizaje para solucionarlos mediante actividades y organizar la recuperación. Se realiza durante todo el proceso de aprendizaje.
- Evaluación sumativa. Es la que certifica que una etapa determinada del proceso, pequeña o grande, se ha culminado o la que se realiza cuando se deben tomar decisiones en caso de competencia entre varias personas. Esta se produce al final de una etapa, día, semana, mes o semestre, o al comienzo de una situación en la que hay plazas limitadas.

10. La evaluación general del estudiante se obtendrá tomando en cuenta el total acumulado por éste durante el semestre, tanto en pruebas parciales, prácticas, como en cualquier estrategia de evaluación adicional, conjuntamente con la calificación obtenida en la prueba final de la asignatura. Los resultados finales se reportarán en forma de valores numéricos según el Reglamento Académico de la FIA UNE.

CAPITULO III. CATEGORIZACIÓN DEL NIVEL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

En base a los establecido y tomando como orientación la escala de calificación establecida en el reglamento Académico FIA UNE, se presenta el siguiente cuadro de Categorización del nivel de Rendimiento Académico.

Nota= (MPT x P%) /100

MPT: Valor acumulado establecido en el reglamento (40)

P%: Porcentaje establecido en la escala de calificación





Cuadro 1. Categorización del nivel de Rendimiento Académico de parciales y Trabajos Prácticos.

Porcentaje	Nota	Valoración del aprendizaje logrado
Menor a 50%	0-19	No logrado
50 - 60	20-24	Deficiente
60 - 70	25-28	Suficiente
70 - 80	29-32	Bajo
80- 90	33-36	Medio
90- 100	37-40	Alto

11. Categorización del nivel de Rendimiento Académico

- **Aprendizaje Logrado Alto:** Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos, demostrando incluso un manejo solvente y muy satisfactorio en todas las tareas propuestas.
- **Aprendizaje Logrado Medio:** Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
- **Aprendizaje Logrado Bajo:** Es cuando el estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere intervención del docente durante un tiempo razonable para lograrlo.
- **Aprendizaje Logrado suficiente:** Cuando el estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos, necesitando mayor tiempo de intervención del docente de acuerdo a su ritmo y estilo de aprendizaje.
- **Aprendizaje Logrado Deficiente:** Cuando el estudiante ha desarrollado los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos, necesitando mayor tiempo de intervención del docente de acuerdo a su ritmo y estilo de aprendizaje
- **Aprendizaje No Logrado:** Cuando el estudiante evidencia dificultades para el desarrollo de éstos, necesitando mayor tiempo de intervención del docente de acuerdo a su ritmo y estilo de aprendizaje.

El resultado del rendimiento académico estudiantil parcial en las asignaturas que conforman el plan de estudio se expresa en una escala cuantitativa comprendida entre 1 (uno) y 40 (cuarenta) puntos distribuidos en parciales y trabajos practicos y.

Cuadro 1. Categorización del nivel de Rendimiento Académico de calificaciones

Escala Puntajes	Nota	Valoración del aprendizaje logrado
01 a 59,99	puntos: 1 (uno)	Reprobado
60 a 70,99	puntos: 2 (dos)	Aprobado
71 a 80,99	puntos: 3 (tres)	Bueno
81 a 90,99	puntos: 4 (cuatro)	Distinguido
91 a100,00	puntos: 5 (cinco)	Sobresaliente
01 a 59,99	puntos: 1 (uno)	Reprobado

